



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA  
Departamento Ejecutivo



**"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"**  
"50 Años de la Filial de Pediatría Reconquista"

**RECONQUISTA, 17 SEP 2025**

**MENSAJE N° 041** .-

A la  
Presidenta del  
Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista  
Dra. Fedra Buseghin  
**SU DESPACHO**

|                                            |                       |
|--------------------------------------------|-----------------------|
| HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL<br>RECONQUISTA |                       |
| ENTRO: 17/09/25                            | Hora: _____           |
| Expte: 0565/25                             | Firma: <i>[Firma]</i> |
| SALIO: _____                               | _____                 |
| DISTRIBUCIÓN:                              |                       |

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a ese Cuerpo, remitiendo para su estudio y posterior sanción si así lo consideran conveniente: PROYECTO DE ORDENANZA, mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Escuela N° 10 "Libertador General José de San Martín", consistente en domos y material para su instalación, con el objetivo de incorporarlos al Sistema de video-vigilancia municipal para el monitoreo de sectores adyacentes de la mencionada escuela. Se adjunta nota respectiva.

Quedamos a disposición para cualquier consulta sobre el particular y aprovechamos la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.



*[Firma]*  
**Lic. Nicolás Sandrigo**  
Sec. de Control Público  
Municipalidad de Reconquista



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA  
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"  
"50 Años de la Filial de Pediatría Reconquista"

## PROYECTO DE ORDENANZA

### VISTO:

La nota de fecha 05 de septiembre de 2025, presentada por la directora de la Escuela N° 10 "Libertador General José de San Martín", mediante la cual se pone a disposición de la Municipalidad de Reconquista los elementos necesarios para la instalación de domos de videovigilancia, con el propósito de prevenir la inseguridad ciudadana en la zona de la institución ubicada en calle Hábegger N° 45 de esta ciudad; y

### CONSIDERANDO:

**Que**, estos elementos tecnológicos se adecuan a las condiciones técnicas del sistema de video vigilancia en funciones y están a disposición para ser entregados a la Secretaría de Control Público municipal, para su correspondiente instalación;

**Que**, en acuerdo a la ampliación del mencionado sistema se encuentra en vigencia la Ordenanza 8.102/18;

**Que**, la posibilidad que proponen, beneficia el objetivo que ciudadanos e instituciones de Reconquista muestren interés en acelerar el proceso de incorporación de cámaras;

**Que**, por lo expuesto es potestad del Concejo Municipal la sanción de la presente norma;

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

## ORDENANZA

**Artículo 1° - ACÉPTASE** la donación efectuada por la Escuela N° 10 "Libertador General José de San Martín", consistente en: 12,80 metros de caño negro para uso mecánico "2"; 10 luminarias para alumbrado público LED de 100W 5.000K Artelum; 2 domos PTZ modelo DH-AD48225DB-HNY; 1 antena Ubiquity LTU Pro; 1 térmica UTP Cat 6 220 metros, cable taller de 50 metros; 1 estabilizador y 1 caja estanco 400x20. Se adjunta la nota respectiva.

**Artículo 2° - Los** domos referidos en el artículo precedente se incorporarán al Sistema de video-vigilancia municipal y estarán destinados al monitoreo de sectores adyacentes a la Escuela N° 10 "Libertador General José de San Martín" de la ciudad de Reconquista.

**Artículo 3° - Comuníquese** al Departamento Ejecutivo Municipal.

  
Lic. Nicolás Sandrigo  
Sec. de Control Público  
Municipalidad de Reconquista



  
Dr. Amadeo E. Valler  
Intendente  
Municipalidad de Reconquista



Prov. Santa FE  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
**ESCUELA N°0010 "LIBERTADOR GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN"**  
**AÑO: 2025 75° ANIVERSARIO**  
HABEGGER 45- T.E: 429039  
REGIÓN II  
- RECONQUISTA -

Reconquista 5 de septiembre de 2025

Sr.  
  
Lic. Nicolás; Sandrigo  
  
Secretario de Control Público  
  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Quien suscribe la directora Sra.: SCHLUNDT, SONIA; de la escuela N° 10 "LIBERTADOR GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" pone a sus disposición los elementos necesarios para la instalación de los "DOMOS" con el propósito de prevención ciudadana, ante la gran inseguridad que se vive en estos momentos en nuestra localidad. Para resguardar la seguridad de todas las personas que concurren a nuestro establecimiento, como así también nuestras instalaciones, mobiliario y demás elementos de nuestra Institución Educativa.

Se adjunta el detalle de los materiales:

| Cantidad | Producto/Servicio                                                                                                                                                  | Descripción         |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 12,80    | Caño Negro                                                                                                                                                         | Uso Mecánico "2"    |
| 10       | Luminaria P/ Alumbra. Pub. Leb                                                                                                                                     | 100w 5.000k Artelum |
| 2        | Domo ptz. DH-ad48225db-hny<br>1 antena Ubiquiti Itu pro<br>1 Térmica utp cat 6,<br>220 metros, cable taller 50 metros,<br>1 estabilizador<br>1 caja estanco 400x20 |                     |

Sin otro particular me despido de Usted muy  
Atentamente, a la espera de una pronta respuesta.

.....  
Sello de la Institución



*Sonia Schlundt*  
.....  
Sello de la Directora